

RES. 0360/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000470, Ent. N° 0276/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Dirección General de Aduanas (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) relacionadas con la Licitación Pública N° 4/2020 para la adquisición de hasta dieciocho camionetas pick up doble cabina 0 km. para tareas de vigilancia, prevención y represión del delito;

RESULTANDO: 1) que habiéndose efectuado las publicaciones respectivas en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) con fecha 14/10/2020 y en el Diario Oficial con fecha 19/10/2020 de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del TOCAF, al acto de apertura realizado con fecha 11/11/2020, se presentaron a cotizar: AYAX SA y MERITEX S. A.;

2) que se deja constancia que el oferente MERITEX SOCIEDAD ANÓNIMA no cumple con el objeto del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, dado que ofertó únicamente por el ítem 2 referido a las cúpulas, surgiendo del Pliego que el objeto del mismo es la adquisición de camionetas, siendo las cúpulas un ítem opcional a la oferta de la camionetas, pero no un ítem independiente;

3) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 9/12/2020, de acuerdo al criterio de evaluación establecido en el Pliego, aconseja adjudicar el procedimiento a la firma AYAX SA por ser la única oferente que cumplió con todos los requisitos de admisibilidad, siendo el monto total de la contratación de U\$S 437.976 exento de IVA, entregándose como

parte de pago los vehículos usados detallados en el anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares, tasados en un monto de U\$S 25.410, quedando a pagar la suma de U\$S 412.566;

4) que consta la inscripción de la firma propuesta como adjudicataria en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en estado activo;

5) que consta Proyecto de Resolución del Director Nacional de Aduanas, proyectando adjudicar el llamado de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

6) que se acompaña Documento de Afectación N° 000001 de fecha 4/01/2021, etapas del gasto: afectación y compromiso, por \$ 18:565.470, financiamiento 1.2 – Recursos con afectación especial, Programa 489, Proyecto 974, Objeto del Gasto 353, documento confirmado y constancia de afectación de crédito. Asimismo consta documento de afectación N° 000043 de fecha 14/01/2021, etapa del gasto: afectación – Regularización por Compensación por \$ 1:143.450, financiamiento 1.1 – Recursos con afectación especial, Programa 489, Proyecto 974, Objeto del Gasto 353, documento confirmado (permuta por U\$S 25.410);

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Dictada la resolución definitiva por el Ordenador competente, cométese al Contador Auditor destacado en el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto de U\$S 437.976 exento de IVA a favor de AYAX SA, previo control de su imputación al rubro adecuado con disponibilidad suficiente;

2) Cométese asimismo, al Contador Auditor la verificación de que la resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (art. 8º de la Ordenanza N° 27 de fecha 22/05/1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución del 16/06/2010);

3) Comuníquese al Contador Auditor; y

4) Devuélvase.

ar